



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 2 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.736/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente M.Sc. Pedro DE CARLI, mediante la cual solicita autorización para que alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales, se trasladen al estuario de Río Gallegos, el día 5 de diciembre de 2025, en el horario de 17:00 a 18:30 hs., con el objeto de realizar una salida de campo, en el marco de la asignatura Acuicultura;

QUE se adjuntan las fotocopias de DNI de los estudiantes involucrados;

QUE los estudiantes realizarán la actividad bajo la responsabilidad de los docentes M.Sc. Pedro DE CARLI y Tec. Mario PERRONI;

QUE por Nota N° 173/25 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, informa que los alumnos se encuentran en condiciones académicas para cursar la asignatura Acuicultura;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es necesario realizar los trámites correspondientes para la extensión del seguro;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Patricio TRIÑANES, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

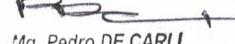
EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales, a trasladarse al estuario de Río Gallegos, el día 5 de diciembre de 2025, en el horario de 17:00 a 18:30 hs., con el objeto de realizar una salida de campo, en el marco de la asignatura Acuicultura, bajo la responsabilidad de los docentes M.Sc. Pedro DE CARLI y Tec. Mario PERRONI.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente a los estudiantes indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Sector Patrimonio, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

A N E X O

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
BOTELLA, Candela Adelina	36.136.444	13/09/1991
BROULLÓN, Matías Ezequiel	30.191.597	09/04/1983
CARDENAS, Karen Evelyn	41.821.512	11/03/1999
FERNANDEZ, Lucía Micaela	39.204.728	27/03/1996
JUNCO, Oscar Jesús	41.640.833	21/12/1998
PARADA, Brisa Agustina	41.718.559	22/01/1999
PEREZ, Génesis Elizabeth	41.958.957	02/08/1999
RODRIGUEZ MENDOZA, Elder Tito	95.529.451	25/03/1994

